MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 727/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELICIAS.COM EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 386.484.480 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).----------

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO para **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".**

CONSIDERANDO: Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **DELICIAS.COM**, correspondiente a la Contratación para **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa DELICIAS.COM, cumple con los requisitos exigidos en Llamado de referencia, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.--------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2019, para el Objeto del Gasto 848 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal Interino de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar **A LA FIRMA DELICIAS.COM EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES GS. 386.484.480 (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).----------**

Art.2º: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 17 de setiembre de 2019

Abg. Claudia Núñez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
JUNTA MUNICIPAL
GRAL. DÍAZ C/ 14 DE MAYO – TELEFAX 0858 285 272
SANTA ROSA DE LIMA MISIONES – PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 3133/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación con relación al mensaje de la Intendencia Municipal N° 6.928 del 18 de setiembre de 2019, y,

CONSIDERANDO: Que, por el referido mensaje la Intendencia Municipal remite a estudio y consideración de la Junta Municipal la Resolución I.M. Nº 727/2019 "Por la cual se adjudica a la Firma Delicias.com el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para "Adquisición de Almuerzo Escolar", por un monto total de guaraníes 386.484.480 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta).

Que, atento a las constancias obrantes en autos, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado exhaustivamente las ofertas presentadas en el llamado y habiendo determinado "La Convocante" que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del "Pliego de Bases y Condiciones" y habiendo procedido a verificar los documentos presentados y cuya oferta reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en los llamados y conforme a los criterios de adjudicación señalados en la Cláusula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario... La Convocante adjudicará el contrato al Oferente: cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo reunido todos los elementos legales y cumplido con los requisitos legales vigentes y atentos al parecer favorable de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Intendencia Municipal ha procedido a la adjudicación de la referida adquisición.

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la Resolución I.M. Nº 727/2019 "Por la cual se adjudica a la Firma Delicias.com el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para "Adquisición de Almuerzo Escolar", por un monto total de guaraníes 386.484.480 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta).

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a disponer la realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la firma adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

Sr. Andrés Fernández Benítez
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 30 de setiembre de 2019

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Abg. Claudia Rafaela Núñez

Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera